

EN LO PRINCIPAL : Acompaña documento con información requerida;

EN EL OTROSÍ : Solicita reserva de información acompañada.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



Sebastián de la Carrera Claussen, abogado, actuando a nombre y en representación de Pampa Camarones S.A., en el procedimiento administrativo sancionatorio **D-017-2013**, iniciado mediante el ORD U.I.P.S. N° 651 de fecha 11 de septiembre de 2013 (Formulación de Cargos Original), y posteriormente por el ORD U.I.P.S. N° 1005 de fecha 28 de noviembre de 2013 (Reformulación de Cargos), a usted respetuosamente digo:

Por este acto, y en cumplimiento de lo requerido por la Resolución Exenta N° 211 de la Superintendencia del Medio Ambiente de fecha 23 de Marzo de 2015, vengo en acompañar –dentro de plazo- los balances financieros correspondientes al año 2014 debidamente auditados según las normas Internacionales de Información Financiera por los consultores externos “Ernst & Young Limitada”, en los cuales se incluyen los respectivos Balances Generales, los Estados de Resultados Integrales por Función, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, estados de Flujo de Efectivo y Notas a los estados Financieros (Balances). Dichos Estados Financieros acreditan fehacientemente que la determinación de la capacidad económica de mi representada no puede basarse exclusivamente en la venta de cátodos de cobre ni menos en lo declarado por el SERNAGEOMIN, ya que dicha proyección no se ajusta en lo más mínimo a la realidad financiera de la empresa, sino que debe considerarse el costo de la operación en su conjunto, incluyendo las obligaciones financieras que debe afrontar el proyecto. Todo ese análisis de información que la SMA no realizó en su momento, debe ser considerado en esta instancia con los antecedentes que se acompañan a la presente, con el objeto de considerar la capacidad económica de mi representada como una circunstancia atenuante, toda vez que la desproporción de la multa aplicada es un error que debe ser corregido. Por todo lo anterior, sírvase a tener por acompañado a esta presentación –para efectos de dar cumplimiento al requerimiento de información efectuada- el siguiente documento:

1. Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2014 y 2013 e Informe de Auditor independiente, de fecha 24 de Abril de 2015, elaborado por “Ernst & Young Ltda.”.

POR TANTO; en virtud de lo expuesto,

SOLICITO A USTED, tenga por acompañado el documento adjunto y por cumplido el requerimiento de información efectuado mediante Resolución Exenta N° 211 de fecha 23 de Marzo de 2015, y considerar estos antecedentes al resolver el Recurso de Reposición presentado por ésta parte y, asimismo, reconsiderar la capacidad económica de mi representada como una circunstancia atenuante al momento de aplicar alguna sanción.

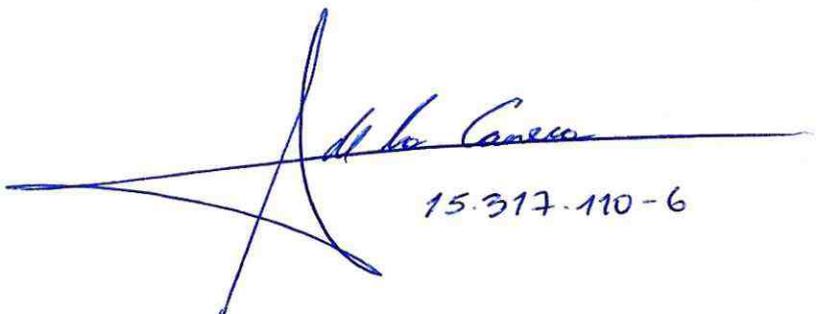
OTROSÍ: Por este acto, y en virtud de lo prescrito en el artículo 6° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, solicito a Ud. ordenar las medidas pertinentes para guardar reserva de la información financiera y comercial entregada. Se hace presente, que parte de la información proporcionada proviene de antecedentes generados por terceros y puede comprometer derechos de aquellos.

Ello en relación con el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, que señala expresamente como causal de reserva "(...) cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico."

En efecto, la información acompañada en lo principal de este escrito, corresponde a antecedentes sensibles y estratégicos de mi representada, cuya divulgación puede afectar las condiciones de contratación con proveedores, trabajadores y compradores, cumpliéndose los requisitos establecidos por el Consejo para la Transparencia, por lo que se solicita estricta reserva de la información contenida en dichos antecedentes, con el objeto que sea utilizada estrictamente para los fines del presente procedimiento de sanción.

POR TANTO; en virtud de lo expuesto,

SOLICITO A USTED, acceder a lo solicitado, ordenando las medidas pertinentes para guardar reserva de la información financiera y comercial acompañada en lo principal del presente escrito.


15.317.110-6

PAMPA CAMARONES S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de dólares estadounidenses MUS\$)**



ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Pampa Camarones S.A.

Cifras en miles de Dólares Estadounidenses

(Con el Informe de los auditores independientes)

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados financieros

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales por Función

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

Abreviaturas utilizadas

- MUS\$: Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses
U.F. : Cifras expresadas en Unidades de fomento
I.P.C. : Índice de precios al consumidor



EY

Building a better
working world

EY Chile
Avda. Presidente
Riesco 5435, piso 4,
Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

